

ACTIVITIES

• *Alôs regulares*

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

| | | | | | | | | | |
|---------------------|-----|-----|----------|------|-----|-----|--------------|--|--|
| FECHA DE EXPEDICIÓN | | | VIGENCIA | | | | | | |
| AÑO | MES | DÍA | DE | AÑO | MES | DÍA | HASTA | | |
| 2022 | 02 | 26 | LAS 00 | 2022 | 02 | 28 | LAS 23:59:59 | | |
| | | | HORAS | | | | DEL | | |
| | | | DEL | | | | DEL | | |



AXA COLPATRIA

| | | | | | |
|---|------------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| No. DE POLIZA 4196583100 | PLACA NO. UFY405 | CLASE DE VEHICULO VEH.DE SERVICIO | SERVICIO Público | CLINORAEVATOS 2476 | MODELO 2011 |
| PASAJEROS 12 | MARCA HYUNDAI | LÍNEA VEHICULO H1 | CARRERA CERRADA | | |
| NO MOTOR D4BHA050949 | | NO CHASIS o NO SERIE KMJWAW37HABU301718 | NO VIN KMJWAW37HABU301718 | CAPACIDAD TON 0 | |
| APELLOS Y NOMBRE DEL TOMADOR LUZ MARTHA ESPITIA DE JIMENEZ | | TELEFONO DEL TOMADOR 3192496488 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC | NO DOCUMENTO DEL TOMADOR 41502547 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR LA CALERA |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306 | CÓD. SUCRAL EXPEDIDORA 26 | CLAVE PRODUCTOR 54390 | NO FORMULARIO 4196583100 | CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | |
| TARIFA 920 | PRIMA SOAT \$1.030.700,00 | CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$535.900,00 | TASA RUMT \$1.900,00 | AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MEDICOS CURATIVOS, PHARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS | HASTA 800 180 750 10 |
| TOTAL A PAGAR \$1.568.500,00 | | | | | |

FIRMA AUTORIZADA

CLAUSULA:Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El clausulado que aplica a esta póliza es el código 01/11/2021-1306-P-04-P0001/NOVBRE2021-D001 el cual puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

Si tu póliza fue emitida después del 31/12/2021 con descuento, y cumples con lo exigido en el art. 2 de la Ley 2161 de 2021 para acceder al beneficio por buen comportamiento, solo tendrás derecho a devolución del monto adicional si la suma descontada en esta póliza es inferior al 10% de la prima emitida del SOAT.

o. Enunciado, tenes en cuenta las siguientes:

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: ? Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.? Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT. ? Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. **No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente su SOAT es recobrada por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.** Adquiera su SOAT en lugares autorizados. Descargue su factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del lector del lector en:
<https://www.facturaciontransfrendi.transfrendi.com.pe/facturaAxiaColpatriaFaseII/portal/adquiente/app>

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito: Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. 7 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fesuya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. 7 Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tercero.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRA SEGUROS GENERALES S.A. identificada con NIT 8 6 0 0 2 1 2 1 8 - 6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, maneje, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmite y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este ultimo caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les deleguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surgen del presente contrato, así como conoczo y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos, sobre la creación fiscal y/o tributaria del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRA en www.axaseguros.co.

Si usted realizó la adquisición del SCOT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.